



El consejero de Presidencia, Justicia e Interior ha presentado hoy el balance anual del Cuerpo regional de Agentes Forestales

La Comunidad de Madrid investigó el año pasado 124 presuntos delitos medioambientales, casi un 18% menos que en 2021

- La presencia y la labor de estos profesionales es fundamental en la segunda región de España con más espacios protegidos
- Infracciones contra la biodiversidad, incendios forestales, vertidos ilegales o maltrato animal, son los principales hechos investigados
- La normativa autonómica y estatal les otorga el carácter de Agentes de la Autoridad, Policía Administrativa Especial y Policía Judicial Genérica

24 de enero de 2023.- La Comunidad de Madrid investigó el año pasado, a través del Cuerpo de Agentes Forestales, un total de 124 procedimientos penales ante la Fiscalía Provincial de Medioambiente, frente a los 151 de 2021 –un 17,8% menos–, en los diferentes juzgados de instrucción por la comisión de presuntos delitos ambientales en la región.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, ha presentado hoy, en la Real Casa de Postas, el balance anual efectuado por estos profesionales, donde ha destacado que “respecto a años anteriores hemos apreciado una estabilización en cuanto al número de presuntas infracciones cometidas, que fue superior a las 77 registradas en 2020, y ligeramente inferior a las 151 de 2021”.

Destacan, en primer lugar, los delitos relacionados contra la biodiversidad, como los de disparos a especies protegidas, el uso de artes ilegales de caza como cepos, lazos, o jaulas trampa, así como el empleo de venenos, seguidos por los incendios forestales. Otros asuntos investigados fueron los vinculados con vertidos a los cauces con grave afección ambiental y los de maltrato animal. Además, en 2022 descendió el número de delitos contra el urbanismo.

Madrid es una de las regiones de España con mayor biodiversidad. Más de la mitad de su territorio está protegido y es la segunda comunidad autónoma, detrás de Canarias, con un mayor número de espacios protegidos. En ellos se lleva a



cabo un uso social muy intenso del medio natural, razón por la cual la presencia y la labor del Cuerpo de Agentes Forestales es fundamental.

Geográficamente los delitos contra la fauna se centran más en el este y el sur de Madrid, mientras que los relacionados con incendios forestales se focalizan más en el oeste, al igual que años anteriores. Los urbanísticos, por su parte, estuvieron repartidos por todo el territorio, mientras que los de carácter medioambiental en las zonas de sierra han sido afortunadamente muy bajos en relación con el resto del territorio.

López ha subrayado que “la mayoría de las irregularidades fueron cometidas entre los meses de junio y septiembre”. “Todos los incendios forestales ocurridos el año pasado han sido investigados en su totalidad. Conocer sus causas es la mejor manera de actuar contra ellas de cara al futuro y poder mejorar así la política de prevención”, ha señalado.

LOS AGENTES FORESTALES COMO AGENTES DE LA AUTORIDAD

Los agentes forestales componen el cuerpo autonómico competente en la persecución de las infracciones y delitos ambientales. Tanto la normativa autonómica como la estatal les otorga por Ley el carácter de agentes de la autoridad, Policía Administrativa Especial y Policía Judicial Genérica.

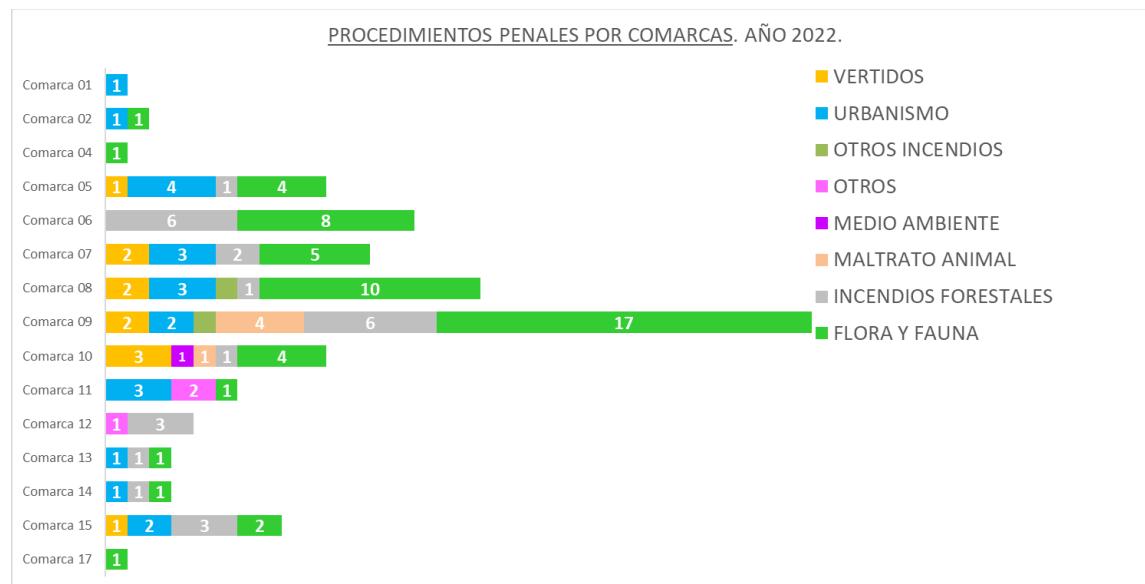
Para ello se forman en diferentes cursos avanzados de criminología ambiental, trabajando de manera conjunta con las Fiscalías de Sala y Provincial de Medio Ambiente en multitud aspectos, como la disminución de la mortalidad en aves rapaces por tendidos eléctricos, el uso ilegal de venenos y artes prohibidas, la prevención e investigación de incendios forestales, la ordenación del territorio, vertidos y maltrato animal.

El año pasado estos profesionales participaron en el dispositivo de inspección de balsas y canales para valorar la incidencia de los ahogamientos de la fauna silvestre, así como la inspección y valoración de puntos de alto riesgo de incendio forestal. Para ello, conjugan el empleo de técnicas y métodos (inspección técnico ocular, método de evidencias físicas, formación técnica avanzada) y de herramientas (unidad canina especializada en persecución de venenos, maletín de investigación de incendios forestales, cámaras de foto trámpero, etc..), junto a los conocimientos legales para su aplicación, constituyéndose en una policía judicial altamente especializada.

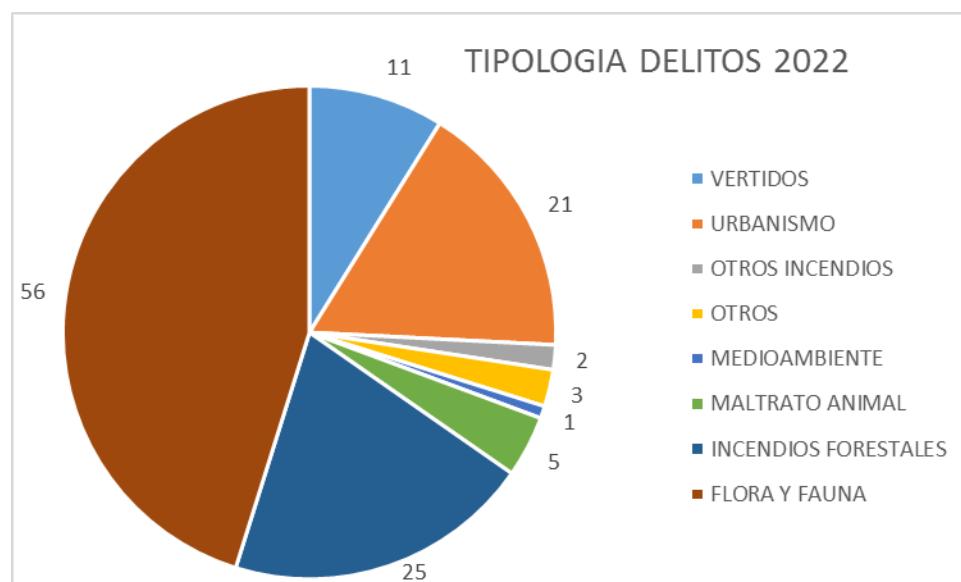
También se ha implementado un mecanismo de Intercambio de Datos entre Administraciones Públicas (ICDA) exclusivo para los agentes forestales en la obtención de datos de titulares de matrículas y la verificación de la identidad mediante el DNI o CIF de empresa, y mejorar la calidad en las investigaciones.



Medios de Comunicación



Los ámbitos de influencia de cada comarca forestal son los siguientes: Comarca 1, Rascafría; 2, Lozoya; 3, Buitrago de Lozoya; 4, Montejo; 5, Torrelaguna; 6, Alcalá de Henares; 7, Este de la región; 8, Parque Regional del Sureste; 9 y 16 Parque Regional del Río Guadarrama; 10, San Martín de Valdeiglesias; 11. Robledo de Chavela; 12. El Escorial; 13, Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares (PRCAM) Oeste; 14. PRCAM Norte; 15. PRCAM Sur; y 17. Unidad funcional (Madrid)





Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

